

44 Idem.—Zaragoza.—De Maimar á Larga: peatón, 400.
 45 Idem.—Idem.—De Daroca á Torralba: peatón, 750.
 46 Idem.—Valencia: tres ordenanzas de segunda, 750, no exceder de la edad de 40 años.
 47 Idem.—Sevilla: dos ordenanzas de segunda, 750, idem.
 48 Idem.—Valencia.—Sección de Telégrafos, un idem id., 750, no exceder de la edad de 45 años.
 49 Idem.—Idem.—Vilar del Arzobispo: un idem id., 750, idem.
 50 Idem.—Lugo.—Mondoñedo: un idem idem, 750, idem.
 51 Idem.—Tetuán (Ceuta).—Africa española: tres idem id., 750, idem.
 52 Ayuntamiento de Villamuera.—Toledo: guarda municipal de campo, 540.
 53 Idem de Osa de la Vega.—Cuenca: alguacil y alcaide del Depósito municipal, 225.
 54 Idem de Jaramillo.—Cáceres: sereno municipal, 485,27.
 55 Idem: guarda municipal de campo, 480.
 56 Juzgado municipal de Valencia de Al-Badajoz: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 57 Idem.—De Cazalla de la Sierra.—Sevilla: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 58 Idem de Palenciana.—Córdoba: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 59 Ayuntamiento de Sarrión.—Teruel: sereno, 400, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 60 Idem de Lanzuela.—Idem: guarda de monte y campo, 100.
 61 Idem de Valdealgofa.—Idem: guardia rural vigilante nocturno, 640.
 62 Audiencia provincial de Teruel: Mozo de estrados, 750, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 63 Juzgado municipal de Basca.—Gerona: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 64 Ayuntamiento de San Pere de Ribas.—Barcelona: alguacil, 750.
 65 Idem de El Grado.—Huesca, vigilante nocturno, 365.
 66 Idem de Mitalebreras.—Soria: guarda municipal de monte y campo, 365.
 67 Idem de Medinaceli.—Idem: auxiliar de Secretaria, 200.
 68 Idem: voz pública, 50.
 69 Idem administrador de consumos: 600, justificar poder prestarla.
 70 Idem de Lecera.—Zaragoza: alguacil voz pública, 365.
 71 Idem de Torrijo.—Idem: alguacil, 365.
 72 Idem de Malleu.—Idem: dos guardas municipales de campo, 1.50 diarias.
 73 Idem de Borja.—Idem: bombero y fontanero municipal, 75.
 74 Idem de Alagón.—Idem: vigilante nocturno, 780.
 75 Idem de Belchite.—Idem: dos alguaciles, 546.
 76 Idem: voz pública, 383,25.
 77 Idem: dos serenos, 546.
 78 Idem: cuatro guardas de campo, 638,75.
 79 Ayuntamiento de Belchite.—Zaragoza: encargado del ganado de la Dula, 546.
 80 Idem de Almudevar.—Idem: peón caminero, 630.
 81 Idem de Almazán.—Soria: alguacil guarda de la arboleda, 700, con obligación de vigilar los montes del distrito.
 82 Idem: guardia de seguridad, 700.
 83 Idem: enfermero, demandadero y sacristán del Hospital municipal, 500.
 84 Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Fraga.—Huesca: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 85 Idem de 1.ª idem id. de Belchite.—Zaragoza: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 86 Juzgado municipal de Villanueva de Gallego.—Idem: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 87 Ayuntamiento de Marquina.—Vizcaya: barrendero, 456.
 88 Idem de Rumales.—Santander: guarda jurado de montes, 912.
 89 Diputación provincial de Santander,

carretera provincial de Marrón á la Bien Aparecida: peón caminero, 700, no exceder de la edad de cuarenta años.
 90 Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Belorado.—Burgos: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 91 Ayuntamiento de Tapia.—Oviedo: oficial de secretaria, 750.
 92 Idem: escribiente de secretaria, 400.
 93 Idem: portero, 720.
 94 Audiencia provincial de Salamanca: mozo estrados, 750, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 95 Idem territorial de Oviedo: mozo estrados, 650, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 96 Juzgado municipal de Viniezo.—Coruña: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 97 Ayuntamiento de Sangonjo.—Pontevedra: idem portero, 547,25.
 98 Idem: guardia municipal, 547,25.

99 Idem de Chantada.—Lugo: dos guardas municipales armados, 800.
 100 Idem de Fomalutx.—Palma.—Baleares: depositario auxiliar de secretaria, 225, justificar poder prestarla.
 NOTAS.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, han de tener entrada en este ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.
 Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otros, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos en papel de oficio.
 Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en su instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este ministerio; teniendo presente los intereses que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 2.ª Los que soliciten destinos de los in-

JUAN PUJOL, S. en C., sucesores
 DE
CASA CABIEDES
 6, FUENCARRAL, 6
Sastrería para caballeros y niños
 Hemos puesto á la venta las últimas novedades de géneros para la medida y un grandioso surtido en trajes confeccionados.
6, Fuencarral, 6.--CABIEDES

cluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
 3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación, los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministro de 20 Agosto de 1909. Madrid, 31 de Marzo de 1914.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono, 755. Cinema selecto.—9,30 Zazá, 6 American-Giris y otras notables atracciones.
 BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30. Sección continua de cinematógrafo. Todos los días estrenos.
 ROMEA.—Éxito colosal de Pastora Imperio y Victor Rojas.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	Día 1	Día 2
4 por 100 perpetua interior		
Fin corriente.....	78 90	79 05
Fin próximo.....	00 00	00 00
Al contado.		
Series P de 50.000 ptas. nominales.	78 75	78 90
• E de 25.000 „	78 90	79 05
• D de 12.500 „	78 90	79 05
• C de 5.000 „	81 85	81 95
• B de 2.500 „	82 35	82 60
• A de 500 „	82 80	83 10
• G y H de 100 y 200 nomts.	00 00	85 10
En diferentes series.....	83 60	83 70
4 por 100 amortizable		
Series E de 25.000 ptas. nominales.	00 00	00 00
• D de 12.500 „	00 00	00 00
• C de 5.000 „	91 50	00 00
• B de 2.500 „	1 00	00 00
• A de 500 „	90 50	00 10
En diferentes series.....	00 00	00 00
5 por 100 amortizable		
Series P de 50.000 ptas. nominales.	00 00	98 40
• E de 25.000 „	93 45	98 40
• D de 12.000 „	98 50	98 40
• C de 5.000 „	99 25	99 15
• B de 2.000 „	99 25	99 15
• A de 500 „	99 70	99 15
En diferentes series.....	00 00	00 05
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.	96 75	96 75
Acciones del Banco de España.....	454 00	454 00
Idem de la O. A. de Tabacos.....	000 00	297 00
Idem del Banco Hipotecario.....	000 00	000 00
Idem del de Castilla.....	000 00	000 00
Idem del Hispano-americano.....	000 00	000 00
Idem del Español de Crédito.....	000 00	000 00
Idem del del Rio de la Plata.....	439 50	437 00
Idem del Central Mexicano.....	000 00	000 00
Azucares preferentes.....	000 00	00 00
Idem ordinarias.....	00 00	00 00
Idem obligaciones.....	00 00	00 00

NUEVO ESTANTE A PEDAL
 CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
 LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.

NO CABEN YA EN LAS MAQUINAS PARA COSER
SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

18, MONTERA, 18

Espectáculos para hoy

PRINCESA. A las 10, El destino manda y El gavián de la espada.
 COMEDIA.—A las 9,45, Raffles y la niña Soledad de Vicente.
 LARA.—7 (doble), En familia (dos actos).—10, (señilla), La reina de las patatas.—11, El ama de la casa.
 CERVANTES.—A las 6,30, Lluvia de hijos.—A las 10, Los hijos del sol naciente y Recepción académica.
 APOLLO.—A las 6, Juegos malabares.—7,15, La boda de la farruca y Tango Girl's.—11,45, El último chulo.
 COMICO.—A las 7, Las llaves del cielo.—10,15, Las llaves del cielo.—11,45, El tango argentino.
 ESLAVA.—A las 7, Serafina la Rubiales ó una noche en el Juzgado y La Goya.—10,30, La modista de mi mujer y La Goya.
 NOVEDADES.—A las 6, El último juguete.—7,15, El golfo de Guinea.—9,15, El banderín de la cuarta.—10,30, El amor que hoye.—11,45, La alegría de España.
 COLISEO IMPERIAL.—A las 5,15, La dama del velo azul.—6,15, El estigma.—9,15, La cueva.—10,15, Muerte civil.

22 — GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA —

sado se le destine al cuerpo de Telégrafos á que anteriormente perteneció.

PENSIONES.—Los Capitanes Generales de Región no tienen consideración de «General en Jefe».—(Resolución del Consejo Supremo, fecha 17-2-1914; D. O. núm. 42).

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Sofía Sevilla Quijada, viuda de las segundas nupcias del Teniente general D. Amós Quijada Muñiz, en solicitud de mejora de pensión, fundándose en que cuando falleció su citado esposo se hallaba desempeñando el cargo de Capitán general de la octava región.

Resultando que por resolución de este Consejo Supremo de 16 de Agosto de 1913 (D. O. núm. 132) se concedió á la recurrente la pensión anual de 2.500 pesetas en concepto de viuda del expresado Teniente general.

Resultando que la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar señala la pensión de 3.750 pesetas anuales á las familias de los Capitanes generales de Ejército y Armada y la de 3.500 á las de los Tenientes generales.

Resultando que por Real orden de 1.º de Abril de 1880 se dispuso que los Tenientes generales con mando en Jefe legaran la misma pensión que los Capitanes generales.

Resultando que «General en Jefe», según el Título 1.º, Tratado 7.º de las Ordenanzas, el Reglamento de campaña de 5 de Enero de 1882, el Real decreto de 31 de Mayo de 1899 (C. L. núm. 94) y la Real orden de 11 de Junio del mismo año (C. L. núm. 100), es el Oficial general que nombrado por el Gobierno de S. M. toma el mando de un cuerpo de ejército en campaña ó maniobras.

Considerando que el causante á su fallecimiento ejercía el cargo de Capitán general de la octava región, cuya circunstancia, según lo anteriormente expuesto, no es suficiente para reputarle «General en Jefe» en campaña ó maniobras, requisito legal para que la recurrente pudiera aspirar á la mejora de pensión que solicita,

Este Alto Cuerpo, en 13 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia por carecer de derecho á lo que solicita, debien-

— FOLLETÍN JURÍDICO — 23

do atenderse á lo resuelto en 16 de Agosto del año último, concediéndole la pensión que disfruta, que ha causado estado.

MARINA

CONTRATACION.—Subastas para servicios de apostadero.—(R. O. 14-2-1914; D. O. núm. 37).

Se dispone que se recuerde al Comandante general del apostadero de Cádiz, el estricto cumplimiento del punto segundo del artículo 64 del Reglamento de contratación, ó sea que las subastas ó concursos para servicios del apostadero, en los cuales están incluidos los del arsenal, se verifique siempre en la capital del apostadero, ante la Junta que corresponda.

PLUSSES.—Pluses de campaña.—(R. O. 14-2 1914; D. O. número 38).

Se dispone se haga extensiva á Marina la R. O. de Guerra fecha 15-9-1909, que copiada á la letra dice así:

«En vista de las consultas promovidas» respecto á si los heridos y enfermos que se hallan en los hospitales han de percibir el plus de campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados, así como el personal de tropa y contratado del Ejército de operaciones en Melilla, el de guarnición en el Gobierno militar de la misma y plazas menores de Africa y de ocupación en la Restinga, Cabo de Agua, disfruten el plus á que se contrae la Real orden circular de 9 de Julio próximo pasado, no sólo durante su permanencia en aquellos territorios sino también mientras se hallen curándose de sus heridas ó enfermedades adquiridas en la campaña ó de sus resultados, en los hospitales de evacuación, como igualmente durante su conducción á los mismos en los trenes ó barcos-hospitales.

Es asimismo la voluntad de S. M., que respecto á los individuos de todas las clases de tropa del Ejército, que tienen reconocido el derecho á hospitalidad sin cargo, no devenguen el referido plus mientras se hallen heridos ó enfermos en los hospitales de referencia.»

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobrote. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA FERROL REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCO. FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Guturriay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRAFICA: GEINCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Puñeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc. PRECIOS DE ALMACÉN SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2.588

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendio Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. ENVÍOS A PROVINCIAS 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID. Se manda folieto a quien lo pida.

Servicios de la Compañía Transatlántica LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, ronco, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conoimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Legazpi», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Lióo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Oina, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO PÓO.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Línea de Cuba y Méjico.—El día 18 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas. Ketos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarca en sus buques. Servicios consularios.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores. El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 9, de Santander el 9, de Gijón el 19, de Coruña el 11 y de Vigo el 13.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitios», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídanse itinerarios.

ANTONIO VICH Depositario de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupda. Proveedor de la Armada española. COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Gomera Hierro» de 800 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «Fuerteventura» de 800 «La Palma» de 1.465 «Lanzarote» de 800 DIRECCION Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y fletos de cualquier clase a precios módicos.